

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Secretaría General Técnica
Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo

ADMÓN. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Reg.Salida Nº2013020711002570

04/02/2013 11:56:23

FERMIN JIMENEZ, JESUS
CL/ BEGOÑA Nº 42, 8º A
33206 GIJON
ASOCIACION DE BRIDGE DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS

Nº EXPTE: 2012/042165

ASUNTO: Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Con fecha 30 de enero de 2013 la Secretaria General Técnica, por delegación de la Consejera de Hacienda y Sector Público (Resolución de 25 de julio de 2012, BOPA n.º 196 de 23.08.2012) ha dictado la siguiente Resolución:

“Vista la solicitud presentada por FERMIN JIMENEZ, JESUS por la que se interesa la Inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias de la identidad de los titulares de la Junta Directiva de la entidad denominada ASOCIACION DE BRIDGE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La entidad denominada ASOCIACION DE BRIDGE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, figura inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 8165 de la Sección PRIMERA.

Segundo: La Asamblea General de la asociación convocada al efecto en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre de 2012 ha procedido a la elección de los titulares de su órgano de representación, en los términos contenidos en la certificación de acuerdos sociales que se incorpora al expediente, destacando, dentro de su composición:

-Presidente/representante legal: JESÚS FERMÍN JIMÉNEZ
-Secretario/miembro con facultades para certificar acuerdos sociales: JOSÉ ANTONIO RIVAS GÁNDARA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Constitución Española en su artículo 22, el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias en su artículo 12.2, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de